UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 230 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 17 ABR. 2012

Visto el expediente administrativo sobre contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el 31 de diciembre de 2011 ha concluido el contrato de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo los regímenes laborales de la Ley Universitaria y el Decreto Legislativo N° 1057 (Contrato Administrativo de Servicios – CAS), según lo dispuesto por la Resolución del Consejo Universitario N° 739-2011-UNSCH-CU, de fecha 14 de setiembre de 2011, la Resolución Rectoral N° 031-2012-UNSCH-R, de fecha 30 de enero de 2012 y los contratos Administrativos de Servicios suscritos por la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración (Nros. 160, 186 y 209-2011-OPER-OGA/UNSCH);

Que, mediante las propuestas directas efectuadas por la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables (Memorando N° 048-2012-FCEAC-UNSCH); de la Facultad de Ciencias Sociales (Memorando N° 071-2012-FCS-UNSCH); de la Facultad de Enfermería (Memorando N° 068-2012-FENF-UNSCH); de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil (Memorando N° 063-2012-FIMGC y de la Facultad de Obstetricia (Memorando N° 043-2012-FOB), el Econ. Enver Pillaca Prado, el Antrop. Mario Maldonado Valenzuela, el Antrop. Roberto Córdova Gavilán, el M.C. Alexander Chávez Huamaní, el Ing. Víctor Portal Quicaña y la Obs. Bacilia Vivanco Garfias fueron propuestos por los decanos de Facultad para asumir funciones de carácter temporal;

Que, mediante Memorandos Nros. 148, 160, 167, 171 y 174-2012-OGGA-VRAC-UNSCH el Jefe de la Oficina General de Gestión Académica del Vicerrectorado Académico ha solicitado el contrato de los docentes propuestos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el segundo semestre del año académico 2011, es necesario contratar a los referidos docentes, por el período señalado en la parte resolutiva del presente acto administrativo, en el marco del artículo 44° de la Ley Universitaria N° 23733;

Estando a lo informado por la Oficina General de Gestión Académica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso h) de la Ley Universitaria N° 23733, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8°, numeral 8.1, literal e) de la Ley N° 29812, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, el artículo 127°, inciso j) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 27 de marzo de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 230 -2012-UNSCH-CU

Artículo 1°.- CONTRATAR como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 23733, a los siguientes profesionales:

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	PERÍODO DE CONTRATO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES		
Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas		
01. PILLACA PRADO, Enver (Reemplazo de Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco)	Aux. T.C.	21-03-2012 al 20-07-2012
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES		
Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales		
01. MALDONADO VALENZUELA, Mario (Reemplazo de Severo Loayza Huamán)	Aux. T.C.	28-03-2012 al 20-07-2012
02. CÓRDOVA GAVILÁN, Roberto (Reemplazo de Jorge Tobias Loli Cabana)	Aux. T.P. (14 HSM)	28-03-2012 al 20-07-2012
FACULTAD DE ENFERMERÍA		
Departamento Académico de Enfermería		
01. CHÁVEZ HUAMANÍ, Alexander (Reemplazo de Pánfilo Amilcar Huancahuari Tueros)	Aux. T.P. (14 HSM)	30-03-2012 al 20-07-2012
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL		
Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil		
01. PORTAL QUICAÑA, Víctor (Reemplazo de Manuel Antonio Loyola Guerra)	Aux. T.C.	30-03-2012 al 20-07-2012
FACULTAD DE OBSTETRICIA		
Departamento Académico de Obstetricia		
01. VIVANCO GARFÍAS, Bacilia (Reemplazo de María Jesús Quispe Huamán)	Jefe Práct. T.P. (16 HSM)	12-03-2012 al 20-07-2012

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 230-2012-UNSCH-CU

Artículo 4°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2012, según se indica a continuación:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000157 5.001353 22 048 0109

PRODUCTO/ACCIÓN: 3.000157 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.5.1.2 Personal Contratado

Artículo 5°.- DISPONER que los docentes comprendidos en la presente resolución, están obligados a cumplir con sus deberes docentes establecidos en la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y demás normas conexas. Su incumplimiento acarreará la rescisión del contrato y/o imposición de las sanciones disciplinarias, con sujeción a ley.

Artículo 6°.- DISPONER que los referidos docentes deberán presentar la constancia de habilitación expedidas por el Colegio Profesional respectivo, de acuerdo con el artículo 20° de la Constitución Política del Perú. Dicha constancia será presentada a la Oficina de Personal en el plazo de treinta (30) días calendarios.

Artículo 7°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone las remuneraciones dispuestas por ley, a favor del referido personal docente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods